

RESOLUCION N°0745 (14 de junio de 2017)

Por el cual se reconocen las elecciones universitarias para elegir Representantes Profesorales y Administrativos ante los cuerpos colegiados de la universidad, realizada el 31 de mayo de 2017.

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Rectoría 0558 del 5 de mayo de 2017, fueron convocados los Docentes y Administrativos de la UFPS para que el 31 de mayo del presente, eligieran Representantes ante los organismos de gobierno, apoyo y asesoría universitaria.

Que, mediante Boletín N°05 del 3 de agosto de 2009, el Consejo Electoral Universitario informó a la Comunidad los nombres de los candidatos inscritos para las diferentes representaciones profesorales.

Que, realizados los escrutinios, primarios por parte de los Jurados de mesa y, definitivos por parte del Consejo Electoral Universitario, este Organismo promulgó el 1° de junio de 2017, el Boletín N°08, los resultados definitivos, señalando según norma estatutaria un período de cinco días para que cualquier ciudadano, con justa argumentación, presentara, si consideraba procedente, las impugnaciones sobre cualquier etapa del proceso electoral.

Que, al no recibir impugnaciones sobre el proceso electoral del 31 de mayo de 2017 y después de haber transcurrido el tiempo reglamentario para su presentación, el Consejo Electoral Universitario mediante Boletín N°09, declara válidas las elecciones de Representantes de Docentes y Administrativos, ante los distintos organismos de gobierno de la UFPS.

Que, las elecciones para elegir representantes profesorales y administrativos ante los distintos organismos de la UFPS realizada el 31 de mayo de 2017, fueron declaradas válidas por el Consejo Electoral Universitario, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Elecciones de la Universidad, el Acuerdo No.13 de Febrero 10 de 1995, en su artículo 126 establece que el Rector mediante Resolución, reconocerá dentro de los 30 días siguientes a la realización de las elecciones, los miembros del estamento docente y administrativo que resulten electos como representantes en los Organismos de Gobierno, apoyo y asesoría universitaria.

RESUELVE:

ARTICULO 10: Reconocer los resultados del proceso de elecciones universitarias celebradas el día 31 de mayo de 2017, para elegir Representantes Docentes y Administrativos ante los Organismos de gobierno, asesoría y apoyo de la UFPS.

ARTICULO 20. Reconocer como Representantes Docentes a los siguientes funcionarios:

COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

Primera Línea

DINAEL GUEVARA IBARRA

Primera Línea Segunda Línea GABRIEL PEÑA RODRIGUEZ HECTOR JAIME DULCE MORENO

COMITÉ ADMINISTRATIVO

Primera Línea

SERGIO IVAN QUINTERO AYALA

ARTICULO 30. Reconocer como Representantes Administrativos a los siguientes funcionarios:

COMISION DE PERSONAL

Primera Línea

JAIME RAMIREZ ACUÑA

Segunda Línea

HENRY DE JESUS GELVIS TOLOZA

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia

Resolución de Rectoría Nº0745 del 14 de junio de 2017

2

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Primera Línea Segunda Línea ALIRIO MORENO FUENTES OMAR CAMARGO PEÑUELA

COMITÉ DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Primera Línea

OSCAR ALBERTO DALLOS LUNA

Segunda Línea

EDITH CACERES COGOLLO

ARTICULO 40. Las representaciones docentes y administrativas a organismos colegiados universitarios en la UFPS, reconocidos mediante esta providencia, tendrán un período fijo y simultáneo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando los representantes conserven la calidad de tal representación.

ARTICULO 40. Los nuevos miembros Representantes del estamento docente y administrativos en cuerpos colegiados universitarios reconocidos mediante esta Resolución deberán tomar posesión ante el Presidente del Organismo al cual lleva la Representación.

COMUNIQUEȘE Y CUMPLASE

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ

Rectora

Proyectó: Amparo R.

Revisó Secretaria General: Adriana R.

V°B° Asesora Jurídica: María Claudia M.